

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 001-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN APURÍMAC** presentada, para participar en las **Elecciones Primarias del Partido Morado**, en el marco de las **Elecciones Generales 2026**, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	CARGO	DNI
1	FELIX PILLACA FLORES	1	SENADOR	10027962
	SILVIA CECILIA CARDENAS CORNELIO	2	SENADORA	08770400

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

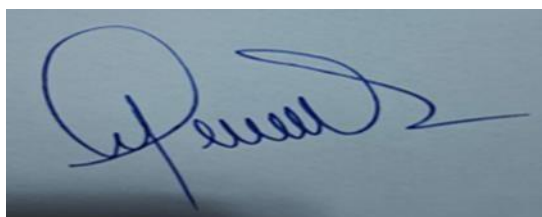
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 002-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN AREQUIPA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	CARGO	DNI
1	EDUARDO ALFREDO DEL CARPIO MANCHEGO	1	SENADOR	29292844
	MILAGROS DEL PILAR PARIHUAMAN GARCIA	2	SENADORA	40401859
	ANGEL MARTIN GRADOS ORTIZ	REEMPLAZO 1	REEMPLAZO 1	08128134
	VANDA MARIA SEVIERI DE CUEVA	REEMPLAZO 2	REEMPLAZO 2	40965884

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

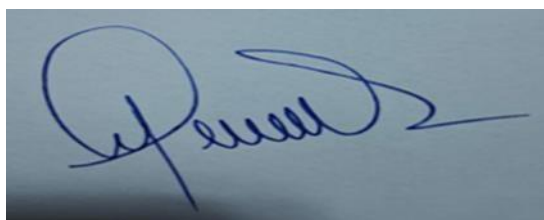
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 003-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN CALLAO** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	SENADOR	
	NANCY ISABEL CRUZADO LUJAN	2	SENADORA	08554048

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

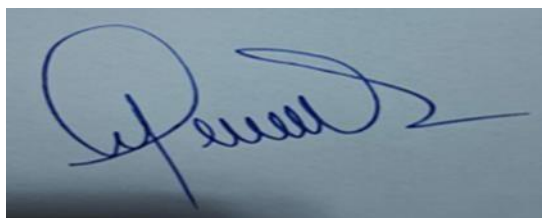
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 004-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN JUNIN** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	CARGO	DNI
1	OSCAR LAGONES ESPINOZA	1	SENADOR	20028160
	ELIZABETH CARDENAS GARCIA	2	SENADORA	19801116

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

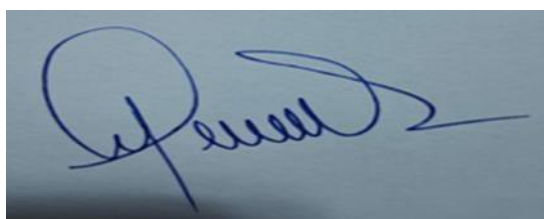
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 005-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LA LIBERTAD** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	SENADOR	
	EDITH PILAR GARRO MALLQUI	2	SENADORA	40219549

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

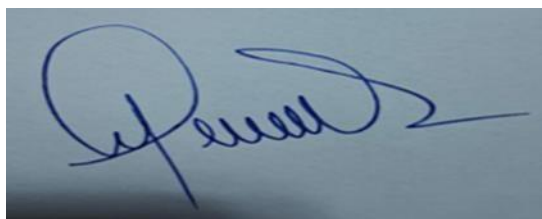
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 006-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LIMA METROPOLITANA** presentada, para participar en las **Elecciones Primarias del Partido Morado**, en el marco de las **Elecciones Generales 2026**, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	SENADOR	
	BLOQUEADO	2	SENADORA	
	BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO	3	SENADOR	07723322
	MAFALDA SAAVEDRA VIERA	4	SENADORA	09488177

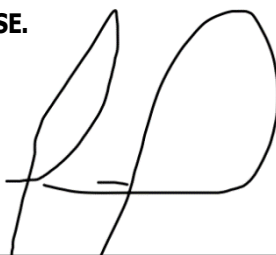
	VLADIMIR YURI ZUÑIGA CHIPANA	REEMPLAZO 1	REEMPLAZO 1	08746571
	ISABEL ANA VELASQUEZ MEZA	REEMPLAZO 2	REEMPLAZO 2	18090363
	ROBERTO IMER DEL AGUILA ZUÑIGA	REEMPLAZO 3	REEMPLAZO 3	29590949

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

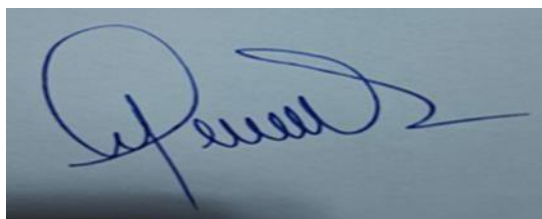
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 007-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO** presentada, para **participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):**

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	CARGO	DNI
1	LUIS ANGEL VICTOR CAYCHO ARENAS	1	SENADOR	09877366
	ROSSANA MAGALLY CRIBILLERO VELÁSQUEZ	2	SENADORA	06799592

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

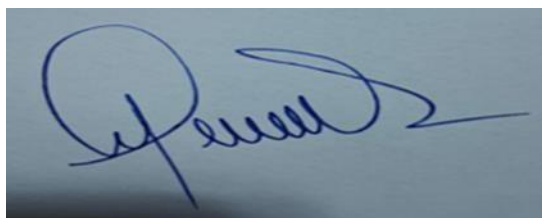
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 008-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN MOQUEGUA** presentada, para participar en las **Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):**

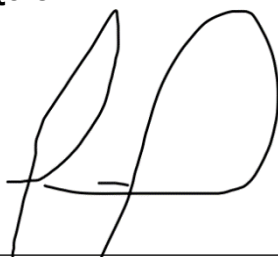
LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	CARGO	DNI
1	FERNANDO GREGORY MARTÍNEZ HUMIRE	1	SENADOR	04417334
	BENILDA JANETH GUERRERO PILCO	2	SENADORA	04648075

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

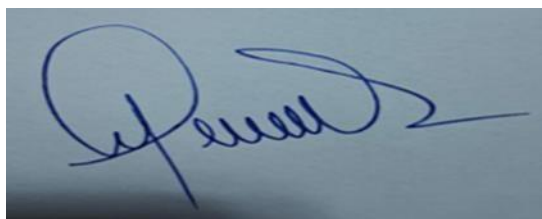
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 009-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN SAN MARTÍN** presentada, para participar en las **Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):**

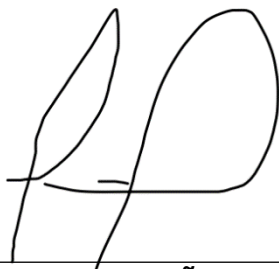
LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	CARGO	DNI
1	JOSEPH CARDENAS CHAVEZ	1	SENADOR	03688825
	FLORENCIE CARDENAS CHAVEZ	2	SENADORA	01147705

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

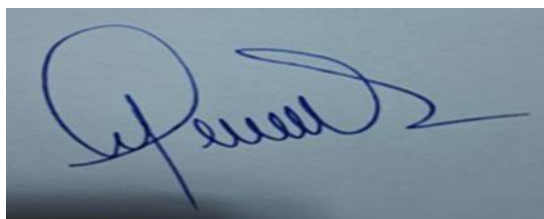
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 010-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN TACNA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POSICION	CARGO	DNI
1	GONZALO FERNAN ZEGARRA RAMIREZ	1	SENADOR	00511452
	ERIKA GLORIA CHOQUEGONZA QUISPE	2	SENADORA	00494904
	JORGE LUIS FARROMEQUE LOPEZ	REEMPLAZO 1	REEMPLAZO 1	00520688

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

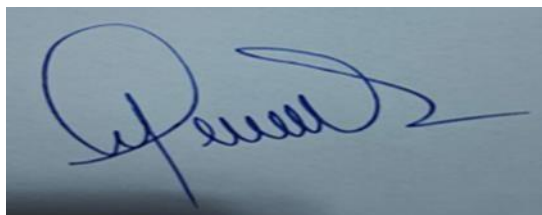
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 011-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN UCAYALI** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISION	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	SENADOR	
	LORETTA HEBE CONDE MELENDEZ	2	SENADORA	00066899

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

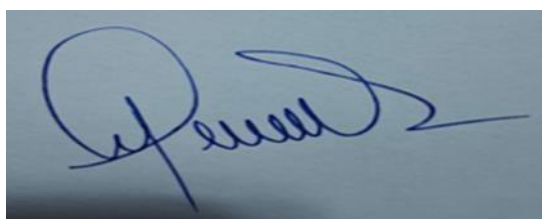
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 012-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN TUMBES** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

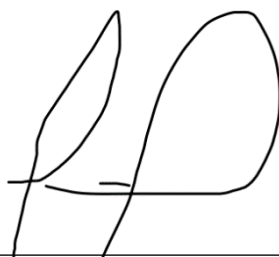
LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISION	CARGO	DNI
1	NOEMÍ ROSILLO MEDINA	1	SENADORA	20088468
	JOSÉ EFRAÍN MAZA BALLADARES	2	SENADOR	02794401

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

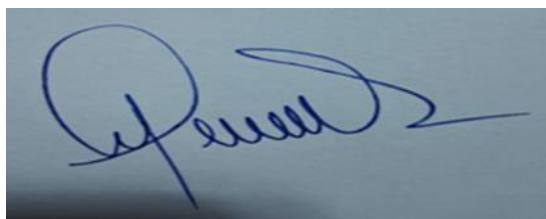
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO

ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 013 -2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN ICA presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):**

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISION	CARGO	DNI
1	OMAR MORALES ROJAS	1	SENADOR	20097337
	GLADYS SOLEDAD MALLMA CALDERÓN	2	SENADORA	21578251
	JUAN HUARCAYA CHIPANA	REEMPLAZO 1	REEMPLAZO1	21570814

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

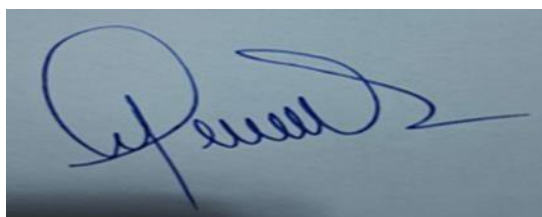
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 014-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN PASCO** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISION	CARGO	DNI
1	EDNA MARIETTA BUSTAMANTE MORENO	1	SENADORA	04339273
	SAMUEL ALBERTO CHEVARRIA PALOMINO	2	SENADOR	07920506

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

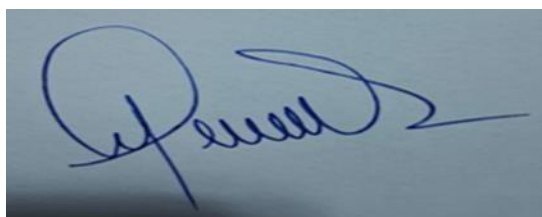
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO

ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 015-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN HUANUCO** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISION	CARGO	DNI
1	ROSALÍA SOFIA STORCK SALAZAR	1	SENADORA	22463343
	BLOQUEADO	2	SENADOR	

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

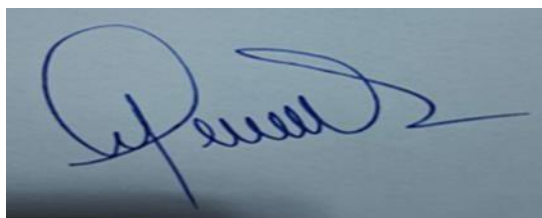
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 016-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN PIURA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISION	CARGO	DNI
1	LUIS ALBERTO MONTENEGRO CASTILLO	1	SENADOR	03357597
	YESSICA LURIA SILVA SOLANO	2	SENADORA	02830006

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

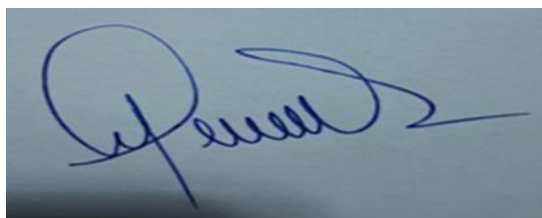
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 017-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LORETO** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISION	CARGO	DNI
1	BLOQUEADO	1	SENADOR	
	JESSICA GARCÍA ACOSTA	2	SENADORA	05348760

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

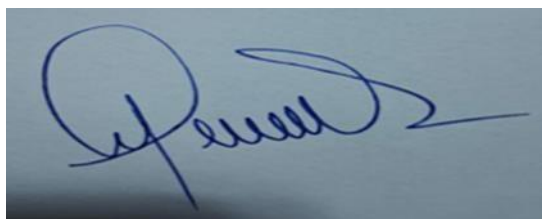
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 018-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN ANCASH** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISIÓN	CARGO	DNI
1	FERNANDO NORMAN JIMÉNEZ SEGURA	1	SENADOR	32920260
	JUANA INGRID VELASQUEZ ARTETA	2	SENADORA	08831462
	RICHARD NELSON MIRANDA CUADRAO	REEMPLAZO 1	REEMPLAZO 1	32800731
	LASTENIA MELVA CHIHUALA YPARRAGUIRRE	REEMPLAZO 2	REEMPLAZO 2	32964111

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

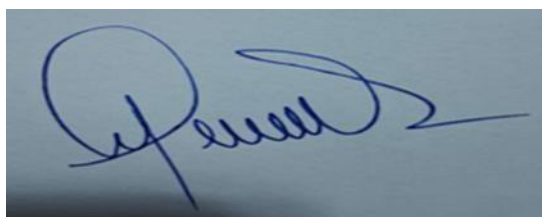
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 019-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN AMAZONAS** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISIÓN	CARGO	DNI
1	POLICARPIO CHAUCA VALQUI	1	SENADOR	25852185
	CARMEN ROSA PINEDO CANLLA	2	SENADORA	33423163

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

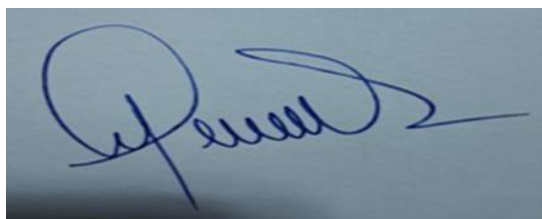
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 020-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LAMBAYEQUE** presentada, para participar en las **Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):**

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISIÓN	CARGO	DNI
1	JUAN CARLOS RODRIGUEZ RONDOY	1	SENADOR	16783861
	AMELIA MURO CALDERÓN	2	SENADORA	17610675

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

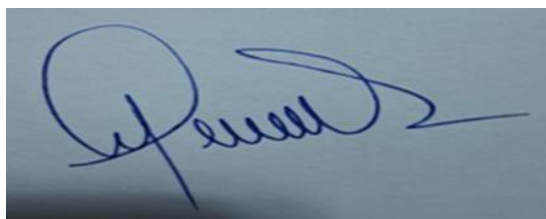
Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 021-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LIMA PROVINCIAS** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

LISTA #	NOMBRES Y APELLIDOS	POCISIÓN	CARGO	DNI
1	HERNAN VAZQUEZ MORENO	1	SENADOR	43416389
	IRIS RAQUEL CHINCHAY PERALTA	2	SENADORA	15619151
	LINO MENDEZ HUERTA	REEMPLAZO	REEMPLAZO	15611714

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

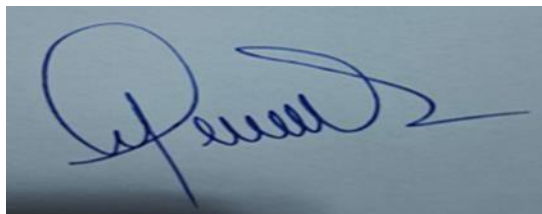
Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA
Presidente
Órgano Electoral Regional Descentralizado



LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
Secretario
Órgano Electoral Regional Descentralizado



NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS
Vocal Titular
Órgano Electoral Regional Descentralizado